



Veinte maravedis.

1759
(-1-)

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Juan Alvarez Lozano natural del Lugar de
Castello de la Parroquial de S^{ta} Maria de Yonducen
destte Conzejo de Allande e hijo legitimo de Joseph
Alvarez Lozano, y de Mariana Lopez de Bustto mis
Padres de funtos Verinos que fueron de dicho Lugar
de Castello Mayor de los veinte años de mi edad,
aunque menor de los veinte y cinco de mi edad
por cuya Razon ante V^{md}, en la mejor forma
que pueda, y enderecho Lugar aya pareces y
digo; conviene a mi derecho para la dexicion
disposicion, y de fensa de mis hefectos, y recobro de
qualisquiera creditos legados mandas, y herencias
como para parecer en Juicio verme provea de cura
dor ad litem; en esta consideracion; y usando de
las facultades q^e por derecho meson concedidas de
de luego Nombró por mi Curador a Justo Ant^o,
Queipo Verino del Lugar de Villax de Carredo de
la Parroquial de S^{ta} Maria de Lago destte Referen-
do Conzejo de allande por tanto a V^{md}=pido y
suplico se sirba de mandar que en consecuencia
de que el espresado Justo Queipo es persona de
toda mi satisfacion de inteligencia, y conciencia
para la administracion y de fensa de mis efectos
ya bienes, y de que lo equecutaxa Rayta mente se
ade verbin mandar vele note figue acete Juue, y
a fiance dicho encargo, y de esegutado amayon
abundamiento seme descierne en forma dha

Cuxaduxia y de eſegutado remedon los tes-
timonios conducentes p^a el beneficio. Recobro
administracion deſenſa de qualesquier
pleytos aſi civiles como criminales deman-
dandolos o deſendiendome en los neceſarios
con qualesquiera perſonas de Estado y diti-
dad que sean en mi ſabor, y deſenſa inter-
poniendo para unos y otros casos su autori-
dad, y judicial decreto en lo que Reſiere
merced con Juſticia que eſta que pido &
Juan Alvarez Lozano